

INFORME. Puerto Boyacá, Boyacá, veintisiete (27) de diciembre de dos mil veintitrés (2023). Se deja constancia que, en el día de hoy se presentó de manera personal el señor JHAN CARLOS SÁNCHEZ BOHORQUEZ demandado en el proceso abajo referenciado solicitando se cumpla con el acuerdo de transacción realizado el 24 de agosto de 2022 y que en auto No 304 de fecha 22 de septiembre de 2022 se aprobó la transacción y se ordenó levantar medidas cautelares, pasa para conocimiento del señor Juez.


Jhon Fredy Ramirez Tobón

Citador

JUZGADO PROMISCOO DE FAMILIA DEL CIRCUITO



Puerto Boyacá, Boyacá, veintisiete (27) de diciembre de dos mil veintitrés (2023).

INTERLOCUTORIO No. 852-2023

PROCESO: EJECUTIVO DE ALIMENTOS

RADICADO: 15-572-31-84-001-2022-00017-00

DEMANDANTE: YULI PATRICIA RINCON GIRALDO C.C. No 1.056.777.728

DEMANDADO: JHAN CARLOS SANCHEZ BOHORQUEZ C.C. No 1.056.782.091

De acuerdo al informe que antecede y una vez verificado el contenido del proceso con sus actuaciones se encuentra que las partes involucradas llegaron a un acuerdo de transacción donde a través de auto No 304 se aprobó dicha transacción y se ordenó levantar medidas.

Ahora bien, se encuentra que la parte demandante por medio de su apoderado solicita que se decrete la medida cautelar de embargo por incumplimiento al acuerdo.

En este orden, se solicita requerir a las partes para que informen claramente el cumplimiento o no del acuerdo.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,

Nelson de Jesús Madrid Velásquez

JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La anterior providencia se notifica por Estado electrónico No. 155 del 28 de diciembre de 2023.

SANDRA C. NIÑO SEGURA
Secretaria

Firmado Por:
Nelson De Jesus Madrid Velasquez
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Promiscuo 001 De Familia
Puerto Boyaca - Boyaca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **dc3bc158afd0dbb76f9f51f0d5b53ba7343c995b08f7b5a59f834fd864413597**

Documento generado en 27/12/2023 06:37:56 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>